

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 136 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 33/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 33 de 2006, como Recurrente, D. Francisco Almendral García, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistido de la Letrado, D.ª Carmen Lucas Durán, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de octubre de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 136, de 26 de mayo de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 33/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Francisco Almendral García contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de octubre de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-05/056) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.737,87 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 14 de julio de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 137 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 543/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 543 de 2005, como Recurrente, Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., D. Pedro Mateos Fernández y D.ª Milagros Valdo Bello, representados por la Procuradora, D.ª Natividad Viera Ariza, y asistidos del Letrado, D. Joaquín Jerqueta Gómez, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de octubre de 2005 de inadmisión de reclamación por daños y perjuicios sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 137, de 26 de mayo de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 543/05, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora, D.ª Natividad Viera Ariza, en nombre y representación de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., D. Pedro Mateos Fernández y D.ª Milagros Valdo Bello contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de octubre de 2005 de inadmisión de reclamación por daños y perjuicios sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-05/061) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. en la cantidad de 689,60 euros, a D.ª Milagros Valdo Bello en la cantidad de 598 euros, y a D. Pedro Mateos Fernández en la cantidad de 3.016,46 euros,